



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la prueba de ADN señalada para el 14 de octubre del presente año, no se realizó porque según información suministrada por la señora Demandante el demandado señor **MICHAEL STIVEN ALVAREZ GIRALDO** no compareció. - **Sírvase** proveer.

Palmira, noviembre 29 de 2.021

El secretario,

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD RAD. 2021-00135-00

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2.021)

El Apoderado Judicial de la señora STEFHANY TOBON VELASCO, mediante correo electrónico enviado al Juzgado informa que la prueba de ADN no se pudo realizar, pues el demandado señor MICHAEL STIVEN ALVAREZ GIRALDO, no compareció el día y hora señalados (14 de octubre del 2.021 a las 9:00 A.M.), aportando como prueba de ello la certificación expedida por el Medicina Legal.

Al respecto el Juzgado teniendo en cuenta que el señor MICHAEL STIVEN ALVAREZ GIRALDO no acudió el día 14 de octubre del presente año a la toma de la prueba de sangre requerida en estos procesos, se le hará saber que se procederá a señalar nueva fecha, advirtiéndole que si no comparece al laboratorio para la requerida prueba se entenderá que renuncia a la práctica de la misma y se presumirá como cierta la paternidad alegada por parte de la señora STEFHANY TOBON VELASCO respecto al menor de edad MATIAS TOBON VELASCO, conforme lo establece el Artículo 386 numeral 2º del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- SEÑALAR el día 23 DE DICIEMBRE DE 2.021 a las 9:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de prueba de A. D. N. a los señores STEFHANY TOBON VELASCO, MICHAEL STIVEN ALVAREZ GIRALDO y al menor de edad MATIAS TOBON VELASCO, para lo cual se libraré el formato respectivo al Instituto de Medicina Legal-Unidad Básica de Palmira Regional Sur Occidente, ubicado en la calle 23 No. 33-81 y al Instituto de Medicina Legal- Unidad Básica de Duitama ubicada en la Avenida Las Américas Carrera 35 Esquina Hospital Regional de Duitama – Boyacá, a fin de que se practique la referida prueba.

2º.- En consecuencia, líbrense los respectivos oficios a los señores STEFHANY TOBON VELASCO, residente en la calle 50 No. 40-48 Barrio Juan Pablo de Palmira (Valle), correo electrónico estefan96@hotmail.com y al señor MICHAEL STIVEN ALVAREZ GIRALDO, domiciliado en la Calle 29 A No. 16-13 Barrio El Bosque de Paipa (Boyacá), correo electrónico michael.alvarez3182@correo.policia.gov.co, haciéndoles las advertencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

WILMAR SOTO BOTERO